(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0004642 -SDQS No: 1407662025

A los 15 días del mes de Abril de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0004642 -SDQS No: 1407662025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0004908
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 04/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0004908 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 de Abril del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá, 15 de Abril de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0004908**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0004642** -SDQS No: **1407662025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Ana Maria Enciso Bautista. – Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., abril de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0004642 - SDQS No. 1407662025

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con *"(…) CANINA ENCERRADA DURANTE TODO EL DIA , NUNCA LA SACA A PASEAR LA CANINA SE ORINA EN LA PUERTA Y LOS ORINES SALEN POR DEBAJO DE ESTA, LA CANINA LLORA Y LADRA DURANTE MUCHO TIEMPO Y PARECE QUE ESTA EN BAJA CORPORALIDAD (…)".* Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento del caso, por lo que ha realizado una (1) visita de verificación en la Calle 145 A No. 12 A – 46 en el número de apartamento referenciado en la petición, barrio Acacias Usaquén de la localidad de Usaquén, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

Fecha	Resultado	Observaciones
27 de abril de 2021	**Visita Fallida**	La visita no se pudo materializar debido a que, nadie atendió el llamado a la puerta. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador de los animales que habiten en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.

En este sentido, le informo que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal para el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2025, la cual se llevará a cabo por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 601 4399801**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales decontacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada

Elaboró: Ana Maria Enciso Bautista. – Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VISITA FALLIDA
DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS

CÓDIGO: PM05-PR08-F09 | VERSIÓN: 1.0

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA:	2021ER0003011	**FECHA DE LA VISITA:**	27	04	21	**HORA I:**	9:08
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez X	Seguimiento ___	Otro: ___			**HORA F:**	9:17
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:	Ninguna						

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)

NOMBRE QUIEN ATIENDE:	N/A	**Tipo de Documento:**	N/A
Relación con el (los) animal(es):	N/A	**Número de Documento:**	N/A
Teléfono:	N/A	**Barrio:** Acacias	N/A
Dirección de la Visita: Calle 145A # 124-46 A...	N/A	**Localidad:** Usaquen	N/A
NOMBRE DEL PROPIETARIO	N/A	**Tipo de Documento:**	N/A
Teléfono	N/A	**Número de Documento:**	N/A
E-mail:			N/A
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble:	N/A	**Tipo de Documento**	N/A
En calidad de:	N/A	**Número de Documento**	N/A

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida: Dirección no encontrada ○ | No se encuentra el animal ○ | Ausencia de tenedor responsable ● | No se permitió el ingreso ○

Otro: ___

Clasificación de la petición: Tipo 1 ○ Tipo 2 ● Tipo 3 ○

Razón de no permitir el ingreso: El conjunto no se encuentra nadie en portería por lo que se debe timbrar en el apartamento directamente pero nadie atiende

Comunicación: Si ● No ○ No aplica ○ **Plazo:** 3 días

El tenedor reprogramó: Si ○ No ○ No aplica ● **Fecha/hora:** ___ No aplica ●

Próxima actuación: Cerrar caso ○ | Reprogramar con policía ○ | Reprogramar sin policía ○ | Remitir a Inspección de Policía ○

Otra: En caso de no reprogramar remitiré a policía

Fue posible observar el(los) animal(es): Si ○ No ○ No aplica ○

RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL ANIMAL

Firma ___
Nombre ___
Tipo y Documento No. ___
Teléfono ___

TESTIGO, SERVIDOR O APOYO TÉCNICO

Teléfono Durante.

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Escaneado con CamScanner